



AUTORIZACIÓN DE LA OPA SOBRE MASMOVIL IBERCOM, S.A. FORMULADA POR LORCA TELECOM BIDCO, S.A.U. (VEHÍCULO INVERSOR DE LOS GRUPOS CINVEN, KKR Y PROVIDENCE)

Miércoles, 29 de julio de 2020

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 29 de julio de 2020 el siguiente acuerdo:

“Autorizar la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Masmovil Ibercom, S.A. presentada por Lorca Telecom BidCo, S.A.U. el día 1 de junio de 2020 y admitida a trámite el 12 de junio de 2020, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo presentado tras las últimas modificaciones registradas con fecha 27 de julio de 2020.

La oferta se dirige al 100% del capital social de Masmovil Ibercom, S.A. compuesto por 131.714.565 acciones, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil.

La contraprestación de la oferta es de 22,50 euros por acción y se considera suficientemente justificada a efectos de lo previsto en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores y en el artículo 137.2 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores. La CNMV, en su análisis, ha tenido en cuenta a este respecto el informe de valoración presentado por el oferente que, aplicando los métodos contemplados en el Real Decreto, concluye con un rango de valor en el que se encuentra el precio de la oferta. Adicionalmente, la CNMV ha recibido en este caso asesoramiento externo, que ha validado en todos sus aspectos esenciales las conclusiones del informe preceptivo aportado por el oferente.”

La CNMV informará del plazo de aceptación de la oferta cuando el oferente publique el primero de los anuncios previstos en el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007.